ÑO 1977.—NUMERO 117 VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2811

Gobierno Civil de Segovia

GABINETE DE PRENSA DEL GOBIERNO CIVIL

La Dirección General del Patrimonio Artístico y Cul-ral ha resuelto autorizar la realización de excavaciones queológicas en el Guijar (Segovia), bajo la dirección de n Alonso Zamora Canellada, caducando dicho permiso 31 de diciembre de 1977, debiendo comunicar la fecha l comienzo y terminación de los trabajos, redactar el forme del resultado de los mismos y presentar la memo- correspondiente, debiendo depositar todo el material e se encuentre en la excavación en el Museo Arqueo-gico de Segovia, sin perjuicio del ulterior destino que eda disponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de septiembre de 1977.—El Gobernador vil, *Juan Gómez Arjona.*

2812

El Ilmo. señor Director general de Administración Lo-l, en escrito de fecha 14 de junio del corriente año, rigido el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de avalmanzano, ha resuelto lo siguiente:

"Visto el expediente de modificación de plantilla ins-luido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de nformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigen- Reglamento de Funcionarios de Administración Local, resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza Alguacil, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Es-eciales, clase Auxiliares de la Policía, con el coeficiente 4.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva lantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efec-ividad de la presente resolución."

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial.

Segovia, 23 de septiembre de 1977.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

2777

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don José Antonio Tejedor Gómez.

Domicilio: Aldea Real.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 30 metros de longitud tendrá su origen en una línea de la empresa de don Juan de Frutos García, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 20 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la carretera Estación de Yanguas a Peñafiel, término municipal de Aldea Real.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 19 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2750

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de un línea subterránea de alta tesión y la petición de instalación de dos centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Ildefonso, teniendo su origen en una columna metálica de la línea aérea existente, finalizando en dos nuevos centros de transformación de 630 kVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, en la Urbanización "Caserío de Urgel".

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en el sector.

Características principales: Línea trifásica subterránea a 15 kV.; longitud, 480 metros; conductores unipolares, tipo subterráneo, de alumino de 95 milímetros cuadrados de sección protegido con tubo de cemento centrifugado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.074.636 pesetas; centro transformación, 1.671.892 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Deleación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2831

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 64,000 al 84,500 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña". Término municipal de Navas de San Antonio.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 11 de octubre de 1977, a las once treinta de la mañana, se procederá al pago del justo precio con relación a los interesados que se mencionan.

El acto de pago se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca	NOMBRES	JUSTO PRECIO — Pesetas
2, 11, 68, 33, 43, 85, 36, 90 y 103	Ayto. de Navas de San Antonio ...	119.714
4	Don Juan Galán López	41.094
9	Doña Victoria Díez Aceña	12.116
98	Doña Victoria Díez Aceña	6.590
13	Doña Elvira González Aceña	18.245
16	Doña Estefanía Martín Ruiz	10.633
23	Don Damián Martín García	[illegible]
29	Don Damián Martín García	[illegible]
29	Don Damián Martín García	[illegible]
29	Don Damián Martín García	[illegible]
25	Don Frutos Dueñas San Juan	[illegible]
27	Don Frutos Dueñas San Juan	[illegible]
31	Don Macario Pozo Morcillo	[illegible]
114	Don Macario Pozo Morcillo	[illegible]
35	Hdros. de doña Leoncia Puente ...	[illegible]
45	Doña Fernanda Pozo Morcillo	[illegible]
108	Doña Fernanda Pozo Morcillo	[illegible]
51	Doña Paula Puente Muñoz	[illegible]
52	Doña Felicitas García Dueñas	[illegible]
53	Don Jesús García Dueñas	[illegible]
117	Don Jesús García Dueñas	[illegible]
57	Doña Braulia González Aceña	[illegible]
80	Doña Juliana Dueñas San Juan... ...	[illegible]
107	Don Luis del Campo Prieto	[illegible]
111	Doña Filomena Fernández San Juan.	[illegible]
118	COSAISA	[illegible]
70	Doña Isidra Elena González Aceña.	[illegible]

Segovia, 23 de septiembre de 1977.—El Ingeniero accidental, Félix Albarrán.

ADMINISTRACION DE JUSTICI

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, c encabezamiento y parte dispositiva son del tenor lit siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a tres de tiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Ilmo. ñor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistra Juez de Primera Instancia de la misma y su Part habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, guidos entre partes, de una y como demandante, la de de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, repre tada por el Procurador don Francisco Martín Orejar defendida por el Letrado don Fernando Albertos, y d otra, como demandados, la herencia yacente de don gel Bermejo Hernando, don Angel y don José Berm Casado y don Rufino Alonso Mínguez, mayores de ed casados y vecinos de esta ciudad, declarados en rebel por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad;

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante presente ejecución hasta hacer trance y remate de los b nes embargados a los deudores, la herencia yacente de d Angel Bermejo Hernado, don Angel y don José Berm Casado y don Rufino Alonso Mínguez, y con su produ to, entero y cumplido, pago a su acreedora la Caja Ahorros y Monte de Piedad de Segovia de la suma trescientas veintiuna mil doscientas veintiocho pesetas principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas r

ponsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2785

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Andrés Núñez Bermejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandado, don Agapito Gutiérrez Maldonado, mayor de edad, agricultor y vecino de Nava del Rey, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Agapito Gutiérrez Maldonado, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor don Andrés Núñez Bermejo de la suma de sesenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales de éstos y costas, en todas cuya responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2786

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Visto por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, "Manuel y Alfonso Fernández Pérez, S. A.", con domicilio en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandado, don Pedro Antón Hernando, mayor de edad, agricultor y vecino de Carabias, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con total desestimación de la demanda deducida por "Manuel y Alfonso Fernández Pérez, S. A.", debo de absolver y absuelvo a don Pedro Antón Hernando, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José-María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2799

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en la diligencias previas penales que se instruyen en este Juzgado con el número 619 de 1977, por hurto de un bolso y otros efectos del interior del automóvil marca "Simca-Chryslert", matrícula 8636-Fs-92, propiedad de Juan Roger Martínez, hecho ocurrido el día 31 de agosto pasado, en término de San Ildefonso, he acordado citar al expresado Juan Roger Martínez, nacido en Valencia el día 25 de julio de 1933, casado, técnico de talleres, hijo de Juan y de Irene, con domicilio en Francia, 38 Rue Henri Dunaz-Rueil Malmaison, así como a su esposa, Angeles Carreras Cabrejas, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con motivo del indicado hecho, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la mayor brevedad, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2813

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

Honorine García Boudillas, súbdita francesa, comparecerá ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, en el juicio de faltas 482/77, a hacer uso de su derecho previsto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y para que aporte los daños causados en el vehículo matrícula 3381-MA-40, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Segovia, a 24 de septiembre de 1977.—El Secretario, Manuel López.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2807

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir en la subasta de piñas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, para el año 1977, queda expuesto al público por espacio de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2808

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la explotación agrícola del prado titulado La Llosa, de la propiedad municipal, queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2770

ARMUÑA

ANUNCIOS

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 15 de los que cursan, el proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero de Caminos de Segovia don José-Miguel Useros Serrano, para llevar a cabo la construcción de una fosa séptica en el barrio de Carbonero de Ahusín, el cual se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de reclamaciones que puedan formular contra el mismo.

Armuña, a 17 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Mariano García.

2772

Aprobado por este Ayuntamiento la ordenanza sobre imposición de contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios municipales que se establezcan, se amplíen o se mejoren, está de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto a la misma las reclamaciones que se estimen convenientes.

Armuña, a 17 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Mariano García.

2771

Información pública

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de delimitación del perímetro urbano de los barrios y de esta localidad, se somete a información pública por espacio de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41-1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamciones que se consideren oportunas.

Armuña, a 17 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Mariano García.

COMUNIDADES

279

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuélla

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Eloy Caro Rodríguez S. A., la devolución de la garantía definitiva constituid por los aprovechamientos de resina del monte "Comú de Torre y Jaramiela", número 32, correspondiente a l campaña 1976, se expone al público por el tiempo regla mentario a efectos de oír las reclamaciones procedente que por escrito deberán presentarse en la Secretaría d la Comunidad.

Cuéllar, a 22 de septiembre de 1977.—El President Rafael de las Heras Mateo.

279

Habiéndose solicitado por don Eloy Caro Rodríguez S. A., la devolución de la garantía definitiva constituid por los aprovechamientos de resinas del monte "El P ñuelo", número 92, correspondiente a la campaña 197 se expone al público por el tiempo reglamentario a efe tos de oír la reclamaciones procedentes que por escri deberán presentarse en la Secretaría de la Comunidad

Cuéllar, a 22 de septiembre de 1977.—El President Rafael de las Heras Mateo.

279

Habiéndose solicitado por don Gabino Herranz Cha morro la devolución de la garantía definitiva constituid por los aprovechamientos de maderas del monte númer 48, lote 14, correspondiente a la campaña forestal d 1976, se expone al público por el tiempo reglamentari a efectos de oír las reclamaciones procedentes que po escrito deberán presentarse en la Secretaría de la Comu nidad.

Cuéllar, a 22 de septiembre de 1977.—El President Rafael de las Heras Mateo.

HERMANDADES

278

Hermandad de Labradores y Ganaderos de La Losa

En esta Hermandad se hallan expuestas al público l lista-derrama para enjugar presupuesto especial de gasto 1977, por el plazo de quince días hábiles, para oír recla maciones, desde que aparezca el mismo en el B. O. d la provincia.

La Losa, 16 de septiembre de 1977.—El Presidente, Casado.

28

Consejo de Administración del Patrimonio Naciona

SUBASTA

para el aprovechamiento de leñas de la Fábrica de Maderas de Valsaín

El pliego de condiciones puede examinarse en las oficinas del Patrimonio Nacional, en el Palacio Real y en la Fábrica de Valsaín, en días hábiles, de nueve a catorce horas.

Palacio Real, 20 de septiembre de 1977.—El Consejero Delegado Gerente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8